RESOLUCION No. 08-G-IJ- 0001181

LUIS REDROBAN VARGAS ESPECIALISTA DE CONTROL DEL DEPARTAMENTO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. 08-G-IJ-0000660 del 7 de febrero de 2008 declaró la inactividad de varias compañías, entre las que se encuentra la compañía COMPAMER S.A. con domicilio en esta ciudad;

QUE la compañía ha presentado los balances hasta el año 2.006;

QUE la compañía COMPAMER S.A. ha superado la causal de inactividad;

En ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM-86351 de 8 de diciembre de 1986; y, ADM-05058 de 15 de abril de 2005;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución No. 08-G-IJ-0000660 del 7 de febrero de 2008 en lo que corresponde a la compañía COMPAMER S.A.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, con esta Resolución al representante legal de la compañía COMPAMER S.A.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se tome nota de la presente Resolución al margen de la Resolución No. 08-G-IJ-0000660 del 7 de febrero de 2008

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil,

-5 MAR 2008

Econ. Luis Recychant argas

ESPECIALISTA DE CONTROL DEL DEPARTAMENTO

DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

LZH/Cecilia Exp. No. 118.846 Tràmité No. 6675